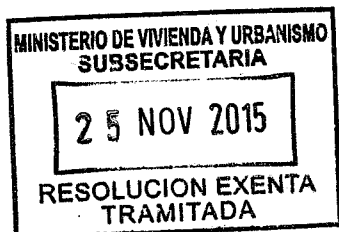


JESSY MCC / JPB
N° Int. 1060 / 2015

DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA 01 SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PARA UNA FAMILIA DE LA COMUNA DE PITRUFQUEN, REGION DE LA ARAUCANIA./



SANTIAGO, 25 NOV 2015
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 9153 /

VISTO:

- a) El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta N° 700 (V. y U.), de fecha 28 de enero de 2011, y sus modificaciones, que llama a postulación extraordinaria y simplificada para la asignación de subsidios destinados al financiamiento de materiales de construcción para la reparación de viviendas de familias damnificadas de las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, de Biobío y de la Araucanía;
- c) La Resolución Exenta N° 4390 (V. y U.), de fecha 25 de julio de 2011, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo de 2011, según lo dispuesto en la Resolución citada en el Visto precedente;
- d) La Resolución Exenta N° 6020 (V. y U.), de fecha 20 de agosto de 2013, que dispone nuevo plazo de vigencia para 01 subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado al financiamiento de materiales de construcción, para una familia de la comuna de Pitrufquén, región de la Araucanía;
- e) La carta S/N°, de fecha enero de 2015, de don Félix Almendra Castillo, cédula de identidad N° 5.015.856-K, de la comuna de Pitrufquén, dirigida a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de la Araucanía, mediante la cual solicita se le conceda la prórroga de vigencia del subsidio obtenido a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a la adquisición de materiales de construcción, con el cual se vio favorecido en el año 2011;
- f) El Oficio N° 2911 de fecha 16 de septiembre de 2015, de la Directora (S) SERVIU de la región de la Araucanía, mediante el cual solicita conceder la prórroga de vigencia de un subsidio para la adquisición de materiales de construcción en favor de don Félix Almendra Castillo, singularizado en el Visto precedente, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes expuestos por don Félix Almendra Castillo, en la carta dirigida a la SEREMI MINVU de la región de la Araucanía, ponen de manifiesto la engorrosa situación que le afecta, por cuanto desde el año 2011 a la fecha, ha tenido múltiples inconvenientes que le han imposibilitado efectuar la correcta aplicación del subsidio adjudicado, dicto la siguiente



RESOLUCION:

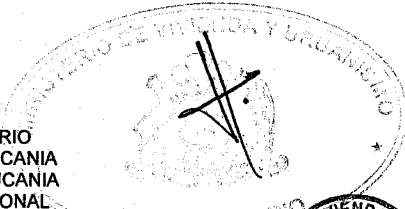
Otórgase un nuevo plazo de vigencia hasta el día 30 de junio del año 2016, al subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinado al financiamiento de materiales de construcción, de don Félix Almendra Castillo, cédula de identidad N° 5.015.856-K, de la comuna de Pitrufquén, región de la Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE SRA. MINISTRA
- GABINETE SR. SUBSECRETARIO
- SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- DIVISION POLITICA HABITACIONAL
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7 g)



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO